

El STEC-IC pide a la Consejería que compute como tiempo de servicios los días 1 y 2 de septiembre de 2018 y 2019 al profesorado interino

La insensibilidad de la anterior Consejera puede tener una perversa repercusión en la conformación de bloques en las nuevas listas de empleo para los interinos de 2016

La cicatería del anterior Gobierno, encabezado por Fernando Clavijo, y la falta de sensibilidad de la Consejera de Educación de entonces, Soledad Monzón, llevaron a dejar a miles de docentes interinos sin nombramiento los días uno y dos de septiembre de 2018 y uno de septiembre de 2019 con el pretexto de no ser días hábiles. Un argumento absurdo para justificar una medida que, para encontrar un precedente, habría que remontarse varias décadas atrás.

Si el actual equipo de gobierno de la Consejería de Educación, dirigida por Manuela Armas, no soluciona esta injusta situación, varios centenares de docentes interinos se verán nuevamente penalizados por culpa de una decisión arbitraria de la Consejería. Es decir, además de no haber cobrado por los días de descanso que les pertenecían entre el final de un nombramiento y el principio del siguiente y de no tener cotizados esos días para su futura jubilación, se enfrentan ahora a una tercera penalización que consiste en que, todos aquellos docentes que empezaron a trabajar el 1 de septiembre de 2016 y que, por tanto, si lo han venido ejerciendo su labor de forma continuada, ya deberían tener 5 años de experiencia docente a 31 de agosto de 2021 y, por tanto, pasarían al Bloque 1 cuando se configuren las nuevas listas de empleo, al faltarles los tres días antes dichos, permanecerán injustamente un año más en el bloque 2 con el perjuicio que ello implica respecto a la estabilidad y la posible reordenación en la lista.

Por tal motivo, el STEC-IC pide a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que demuestre que sabe estar a la altura de las circunstancias, poniéndose en el lugar de estas personas que ya han sufrido el menosprecio de la Administración anterior y busque la forma de computarle esos días como servicios prestados para que no se vean perjudicados una vez más por culpa de la misma mala decisión tomada por la Consejería de Educación.

Canarias, 8 de febrero de 2022

Secretariado Nacional del STEC-IC